

Señora  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL  
La Dorada.

REF. : Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por  
el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
contra MARIA ASCENETH MONTES RIVERA.  
RADICACION No. 2017-00069-00.

ASUNTO: RELIQUIDACION DE CREDITO.

ORLANDO CÉSPEDES VALDERRAMA, con calidades civiles de autos conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me dirijo a usted, haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 446 del C.G. P., con el fin presentar para su aprobación la liquidación del crédito, de conformidad con el mandamiento de pago librado por su Despacho:

CAPITAL:	\$ 5.200.000
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE OCTUBRE 20 DE 2018 HASTA LA FECHA:	\$ 3.479.355
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE AGOSTO 18 DE 2016 HASTA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018:	\$ 3.488.264
INTERESES CORRIENTES	\$ 978.323
OTROS CONCEPTOS:	\$ 102.808
TOTAL:	\$ 13.248.750

CAPITAL:	\$ 3.177.548
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE OCTUBRE 20 DE 2018 HASTA LA FECHA:	\$ 2.126.119
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE MARZO 23 DE 2016 HASTA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018:	\$ 2.507.689
INTERESES CORRIENTES	\$ 106.222
OTROS CONCEPTOS:	\$ 179.203
TOTAL:	\$ 8.096.781

**TOTAL DE LA OBLIGACION: VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$21,345.531) M / CTE.**

ANEXO: Hoja de la liquidación de los intereses de mora a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera.

La Dorada, Enero de 2021.

Atentamente,

  
ORLANDO CÉSPEDES VALDERRAMA  
T. P. 20.125 DEL C. S. DE LA J.